VERIFICACIÓN DE LIMITACIÓN O NO DE MIPYME DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-013-2026

Modalidad de Selección	***INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-MM-013-2026***
Objeto	***ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL DESARROLLO DEL PROCESO DE ELECCIONES PRESIDENCIALES. ETAPA: PRIMERA VUELTA***
Valor del Proceso de selección	***CUARENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($44.693.210) MONEDA CORRIENTE***

El catorce (14) de mayo de 2026, conforme a lo establecido en el proceso de Selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No.MC-MM-013-2026, la Secretaría de Gobierno, procede a hacer el estudio de las manifestaciones de interés presentadas a través de la plataforma SECOP II.

1. En cuanto al umbral de mipyme vigente para la presente vigencia, conforme se encuentra definido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública, tenemos lo siguiente:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
Umbral PYMES US$	*125.000*
Umbral PYMES COL$	*511.708.497*

Manifestado lo anterior, es oportuno señalar que la entidad recibió dos (2) solicitudes de manifestación de limitación a Mipyme.

Así, conforme a la etapa procesal prevista dentro del cronograma de actividades, la Secretaría de Gobierno, procede a hacer el estudio de las manifestaciones de interés para limitar el proceso, allegadas en la presente selección Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MC-MM-013-2026.

Las solicitudes son las que a continuación se relacionan:

Razón social de la persona natural o jurídica solicitante	***NIT / CC***	***Fecha y hora de la solicitud***
Juan José Bonilla Medina	*1124055516*	*14 de mayo de 2026 a las 4:41:37 p.m.*
Servicios y suministros Ichitki Wayuu S.A.S.	*901709551-1*	*14 de mayo de 2026 a las 07:37:49 p.m.*

Conforme a las solicitudes recibidas, la entidad procede a hacer el estudio correspondiente de la siguiente manera:

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax

Requisito		Persona natural o jurídica solicitante			
		Servicios y suministros Ichitki Wayuu S.A.S.		Juan José Bonilla Medina	
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
Manifestación de Interés de Limitación a Mipyme.	Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo	**CUMPLE** El interesado aporta solicitud de limitación debidamente firmada. La certificación se encuentra suscrita por el representante legal de la empresa y cuenta con la siguiente información: - Persona jurídica: SERVICIOS Y SUMINISTROS ICHITKI WAYUU S.A.S. - NIT: 901709551-1 - Contador Público: Luis Fernando Pertuz Gomez, identificado con cédula de ciudadanía No.85.456.370 y tarjeta profesional No. 204062-T. Manifestado lo anterior, se observa que la solicitud cumple conforme a los lineamientos fijados por la invitación.		**NO APLICA**	
	Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público	No Aplica		**CUMPLE** El interesado aporta solicitud de limitación debidamente firmada. La certificación se encuentra suscrita por la persona natural Juan José Bonilla Medina (comerciante) y Contador Público Breydi Dávila Guerra, tal como lo señala la invitación	
Existencia y representación legal	Para el caso de las personas jurídicas: Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación	**CUMPLE** El interesado aporta el Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de emisión del 27/04/2026. CÓDIGO DE Cg1xz1nNr6		No Aplica	

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax

	Para el caso de personas naturales se debe anexar copia del registro mercantil.	No Aplica		**CUMPLE** El interesado aporta el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural con fecha de emisión del 20/04/2026. CÓDIGO DE VERIFICACIÓN F9ejjYSHTj	
Se podrá limitará a Mipyme territoriales colombianas con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección		**X** La persona jurídica se encuentra inscrita desde el 26 de abril de 2023, tal como lo certifica la Cámara de Comercio en el Certificado de Existencia y Representación Legal		**CUMPLE** El interesado se encuentra inscrito desde el 05 de febrero de 2025, tal como lo certifica la Cámara de Comercio en el Certificado de Matrícula de Persona Natural	
Rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.		**X** La empresa Servicios y Suministros Ichitki Wayuu S.A.S., se encuentra clasificada como una PEQUEÑA EMPRESA. Lo anterior, es verificable a través del Certificado de Existencia y Representación Legal y el certificado emitido por el representante legal de la empresa y el Contador Público Luis Fernando Pertuz		**CUMPLE** El interesado se encuentra clasificado como una MICRO EMPRESA. Lo anterior, es verificable a través del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural y el certificado emitido por el interesado que se encuentra acompañado de la firma del Contador Público Breydi Dávila Guerra.	
En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. El Registro Mercantil, el Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes deberán contar con fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada		**CUMPLE** El Certificado de Existencia y Representación Legal es del 27/04/2026		**CUMPLE** El Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural es del 20/04/2026	
Recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga		**CUMPLE**		**CUMPLE**	

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax

sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.	La solicitud fue recibida dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades del proceso (14/05/2026)		La solicitud fue recibida dentro del plazo previsto en el cronograma de actividades del proceso (14/05/2026)	
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual	**CUMPLE** Verificado el Objeto social de la empresa, se puede observar que la misma le permite ejecutar el contrato del presente proceso contractual		**CUMPLE** Verificada la actividad comercial reportada a la cámara de comercio, se puede observar que la misma le permite ejecutar el contrato del presente proceso contractual	
Domicilio de las personas naturales o jurídicas solicitantes	**CUMPLE** Se identifica dentro del Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa, que el domicilio de la empresa corresponde al municipio de Maicao, La Guajira		**CUMPLE** Se identifica dentro del Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural, que el domicilio de la empresa corresponde al municipio de Maicao, La Guajira	

Teniendo en cuenta lo anterior, es procedente indicar que, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021), el presente proceso de selección **SÍ podrá ser limitado a MIPYMES domiciliadas en el municipio de Maicao, La Guajira.**

En consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, se justifica la aplicación de la limitación del proceso a MIPYMES con domicilio en el municipio de Maicao.

Cordialmente,

ALAIN ADRIÁN ANDRIOLY GUTIÉRREZ
Secretario de Gobierno Municipal

Calle 12 # 11 -36 Centro Administrativo
Municipal CAM
(5) 7268233 – Fax